

COMPROMISO ÉTICO DE LOS PERITOS

Quienes suscriben,

- 1) **Merlyn Yarissa Del Orde Caraballo**, de nacionalidad **dominicana**, mayor de edad, estado civil **soltera**, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. **001-1894676-3**, en calidad de **perito técnico**;
- 2) **Viadel Rosario**, de nacionalidad **dominicana**, mayor de edad, estado civil **Soltera**, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. **402-3034365-5** en calidad de **perito Legal**;
- 3) **Emmanuel Pérez Frías**, de nacionalidad **dominicana**, mayor de edad, estado civil **casado**, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. **225-0064059-8**, en calidad de **perito financiero**;

Actuando en representación del **Ministerio de Relaciones Exteriores(MIREX)**, para realizar las evaluaciones del procedimiento de Licitación Pública Abreviada Núm. **MIREX-CCC-LPA-2026-0002**, que será convocado para la “**Adquisición de Vehículos Miniván Ejecutivas, Miniván Estándar y SUV Compactos para Fortalecer la Capacidad Operativa, Administrativa y Protocolar del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)**”, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.

- Informar a la Comisión de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo (CIGCN) de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Merlyn Yarissa Del Orde Caraballo
Perito técnico

Viadel Rosario
Perito legal

Emmanuel Pérez Frías
Perito financiero

No requiere legalización de firmas por notario

No hay nada escrito después de esta línea
